

Núm. 112

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 11 de mayo de 2011

Sec. IV. Pág. 51980

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **15602** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 283/2010, por auto 5-4-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Domingo Sanz Jiménez DNI 29747730J, con domicilio en calle Lope de Vega, 21 Bajo Gibraleón (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gibraleón (Huelva).
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°. - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 5 de abril de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110032485-1